



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

**15 de noviembre  
de 2016**

**Responsable de la Publicación**

Lic. Daniel López Castillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

**Tomo I      No. 26**

### **ÍNDICE**

Pág.

Tema

**1-9      ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN.**

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre del año dos mil dieciséis, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN**, el cual se señala textualmente:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 4, 5, 10 fracción XVIII del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., y 2, 5, 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga

al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., es facultad de este Ayuntamiento aprobar las políticas, planes, sistemas, acciones y programas que desarrolle la Contraloría Municipal.

4. Que el artículo 10 fracción XVIII del ordenamiento mencionado en el considerando anterior, establece que el titular de la Contraloría Municipal, tiene la obligación de presentar al Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria dentro del mes de octubre de cada año, el Programa Anual de Actividades que contenga las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará.

5. Que con fecha 31 de octubre de 2016, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número CM/889/2016, signado por la Lic. Raquel Amado Castillo en su carácter de Contralora Municipal, mediante el cual solicita se someta a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., a ejecutarse el próximo año en los términos señalados en el documento que se anexa al presente formando parte integral del mismo.

**6.** Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación envió del proyecto correspondiente, e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

**7.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Contralora Municipal, señalándose por parte de dicho funcionario público que el asunto planteado y su procedimiento cumple con la normatividad aplicable, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., en términos descritos en el documento que, en forma anexa, se agrega al presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Contraloría Municipal, para que dé

cumplimiento y seguimiento al Programa autorizado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

**Colón, Qro., a 07 de noviembre de 2016. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico Municipal. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico Municipal. Rúbrica. ---**  
-----

## ***Programa Operativo Anual de Trabajo 2016-2017***

### **I. Introducción**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción XVIII del Reglamento de la Contraloría Municipal, se presenta para aprobación del Ayuntamiento, el programa operativo anual de trabajo, a ejecutarse durante el periodo 2016-2017, mismo que reúne las acciones e integra de manera coordinada las metas, indicadores y estrategias de la Contraloría Municipal.

Este documento, manifiesta el interés del Órgano Interno de Control, en ofrecer a la

ciudadanía, la certeza de la correcta supervisión, prevención, vigilancia, control, fiscalización y evaluación de la gestión pública, metas que se pretenden alcanzar a través de tres vertientes de trabajo: auditoría y prevención, procedimientos disciplinarios, así como capacitación y actualización de servidores públicos.

En la Contraloría Municipal, estamos ciertos que un reto fundamental de toda democracia es garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas, y que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los servidores públicos, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales.

## **II. Misión, visión y valores de la Contraloría Municipal.**

### **Misión**

Nuestra misión, consiste en constituirnos como un Órgano de Control Interno, eficiente, eficaz, comprometido con la implementación de medidas idóneas que permitan inhibir la corrupción y la impunidad; que actúa en estricto apego a la legalidad, con el propósito de fortalecer los vínculos de transparencia, certeza jurídica y rendición pública de cuentas entre la sociedad colonense y los servidores públicos del Ayuntamiento.

### **Visión**

Ser una dependencia cuyo desempeño se reconozca por su apego y fomento a la cultura de la legalidad, honestidad, imparcialidad, lealtad y eficiencia, que coadyuve a una mejora sustancial del quehacer de los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro.

### **Valores**

Justicia  
Proporcionalidad  
Imparcialidad  
Disciplina  
Responsabilidad  
Transparencia  
Integridad  
Honestidad

## **III. Programa Operativo Anual de Trabajo 2016-2017**

### **3.1 Auditoría y prevención.**

Se realizarán auditorías internas, con la finalidad de vigilar y salvaguardar los recursos públicos, así como el control y evaluación de las dependencias que integran la administración pública del Municipio de Colón, las que se realizarán de manera profesional, independiente y confiable; sin interferir o demorar las funciones administrativas.

Asimismo, vigilar que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia, enfocando nuestros esfuerzos a:

- a) Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
- b) Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados.
- c) Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública.
- d) Fortalecer el sistema de control interno de las dependencias.

Asimismo, dar seguimiento y atención a las auditorías que realizan dependencias tanto del gobierno federal como estatal.

En consecuencia, esta Contraloría Municipal, implementara las siguientes acciones:

### 3.1.1 Revisiones semestrales técnico financieras administrativas a las dependencias que integran la administración pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Realizar revisiones a las Secretarías: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayuntamiento.</li> <li>2. Administración</li> <li>3. Finanzas.</li> <li>4. Desarrollo Social.</li> <li>5. Desarrollo Urbano.</li> <li>6. Desarrollo Sustentable.</li> <li>7. General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</li> </ol> Así como, a los organismos descentralizados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y;</li> <li>2. Instituto Municipal de las Mujeres Colón, Qro.</li> </ol>	Revisiones	1 por semestre
<b>Eje 4. Buen Gobierno</b> <b>Acción estratégica: Efectividad del control interno</b> El objeto de esta acción es prevenir observaciones derivadas de las auditorías realizadas por dependencias tanto del Estado como de la Federación, así como elevar la eficiencia y productividad de la gestión pública municipal y sobre todo propiciar la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del Municipio. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 fracciones II y VI del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.		

### 3.1.2. Auditorías técnico-financieras administrativas

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Realizar auditorías a las Secretarías de Administración	Auditorías	Anual

y Finanzas, así como, al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Municipal de las Mujeres Colón, Qro.		
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b>  <b>Acción estratégica: Efectividad del control interno</b></p> <p>El objetivo de esta acción es determinar si los recursos fueron ejercidos conforme a lo programado y atendiendo a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y disposiciones de observancia general aplicable, así como verificar que los programas de trabajo se ajusten a la normatividad financiera y administrativa establecida por los gobiernos federal y estatal.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y IV del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro.</p>		

### 3.1.3 Visitas de obras.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Realizar visitas a las obras en proceso	Visitas	2 por mes
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b>  <b>Acción estratégica: Efectividad del control interno</b></p> <p>Verificar que se cumpla con la normatividad establecida y con las especificaciones de construcción de obra pública que se realicen en el Municipio, ya sea por parte de éste o por los contratistas.</p> <p>Esta acción contribuirá a la prevención de deficiencias de construcción y el correcto avance de las obras en proceso.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 13 fracción II del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

### 3.1.4. Auditorías técnico-financieras a la obra pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Auditar el Programa Operativo Anual	Auditorias	Semestral
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b>  <b>Acción Estratégica: Efectividad del control interno</b></p> <p>El objeto de esta acción es determinar si los recursos públicos fueron ejercidos conforme al Programa Anual de Obra Pública, así como la observancia en el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipal.</p> <p>De igual manera la presente medida contribuirá a prevenir posibles observaciones que se deriven de los procesos de auditoría aplicadas al Municipio.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 13 fracción I del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

### 3.2 Procedimientos administrativos

La Contraloría Municipal tiene por objeto, salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., para lo cual conocerá de los procedimientos disciplinarios y resarcitorios, sean de su competencia, para determinar si existe o no responsabilidad administrativa y aplicar, por acuerdo del superior jerárquico, las sanciones que ameriten.

Asimismo, investigar los actos ilícitos u omisiones en el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los funcionarios

y/o servidores públicos de la administración municipal.

Igualmente tiene como obligación dar respuesta oportuna a las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía colonense.

Por ello se realizarán las siguientes acciones:

**3.2.1. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Presentar al Ayuntamiento el proyecto de sanción de 32 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.	Proyecto de resolución	4 meses

**Eje 4. Buen Gobierno**

Las sanciones de naturaleza disciplinaria, aplicadas a servidores públicos, es una de las actividades de mayor impacto del Ayuntamiento ante la sociedad Colonense, puesto que el resultado de la misma, es la sanción impuesta a servidores públicos que han cometido alguna irregularidad administrativa, cuya finalidad es inhibir la corrupción.

Lo anterior, conforme a los artículos 78, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**3.2.2. Cuadernos de Investigación de Responsabilidad Administrativa.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017

Determinar inicio de procedimiento o archivo de 33 Cuadernos de investigación de Responsabilidad Administrativa	Cuaderno de Investigación de Responsabilidad Administrativa	2 meses
---	---	---------

**Eje 4. Buen Gobierno**

Llevar a cabo actuaciones tendientes a la investigación de conductas, posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, conforme al artículo 11, fracción II, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**3.2.3. Orientar a la sociedad respecto de la información mínima indispensable para la presentación de quejas y denuncias.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Orientar directamente a la población sobre la presentación de quejas y denuncias en acciones desarrolladas en campo, así como el diseño y elaboración de trípticos informativos sobre los pasos a seguir para presentar quejas y denuncias contra servidores públicos.	Eventos	Semestre

**Eje 4. Buen Gobierno**

Participación ciudadana responsable e instituciones transparentes que creen valor público. Generar la cultura de denuncia en los ciudadanos ante situaciones irregulares de servidores públicos en la correcta aplicación de los recursos y en el desempeño de sus funciones.

Lo anterior, conforme al artículo 12, fracción VI, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro; 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

**3.2.4 Promover acuerdos de colaboración con diferentes órdenes de Gobierno para la atención de Promociones ciudadanas.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Acuerdos de Colaboración	ACUERDOS	Anual
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>Con el presente indicador se pretende crear lazos con dependencias del gobierno estatal y federal que contribuyan en el mejor desempeño de las actividades y servicios que presta a la ciudadanía, la Contraloría Municipal.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 10, fracción I del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro;</p>		

**3.2.5. Verificar el cumplimiento oportuno en la presentación de la manifestación de bienes y declaración de intereses, y con ello incrementar los índices de cumplimiento de los servidores públicos municipales.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Presentación de Manifestación de bienes y declaración de intereses	Manifestación de bienes. Declaración de Intereses.	Anual (durante el mes de octubre)
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>Con el presente Indicador, se busca disminuir el número de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de las manifestaciones patrimonial, inicial, final y anual, así como la de conflicto de interés, con lo cual promovemos el actuar de los servidores públicos con estricto apego a la legalidad.</p>		

**3.2.6. Atención y seguimiento de las denuncias penales, derivadas de irregularidades observadas dentro de los dictámenes de Cuentas Públicas, emitidos**

**por la Legislatura del Estado de Querétaro.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Dar seguimiento a las denuncias penales, con la finalidad de proporcionar a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, los elementos necesarios para una mejor integración de las mismas.	Acciones	mensuales
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a proporcionar los documentos e información necesaria para elementar las carpetas de investigación, por hechos posiblemente constitutivos de delitos.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 4, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, vigente.</p>		

**3.3. Capacitación y actualización.**

Fomentar que los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que tutelan la prestación del servicio público sean observados por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Procurar que los servidores públicos del Municipio de Colón, Querétaro, apliquen en su actuar valores como la sensibilidad, cercanía, transparencia, compromiso, eficiencia y eficacia.

Al efecto se realizarán las siguientes acciones:

**3.3.1 Implementación del Programa “Valores en la Administración Pública”.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Que los servidores públicos, en su actuar, salvaguarden los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.	Acciones	mensual
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno.</b></p> <p>Con la implementación de este Programa se pretende fomentar los valores en los servidores públicos del Municipio de Colón, Querétaro, a efecto de materializar mejores resultados, que conlleven una mejora continua en la prestación del servicio público, que redunde en una atención cercana y cordial con la ciudadanía.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 10, fracción XIV y XXX, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

Lo anterior, conforme al artículo 10, fracción XIV y XXX, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**3.3.3 Aplicar encuestas en campo sobre la evaluación a los trámites y servicios que prestan las distintas Dependencias del Municipio de Colón, Querétaro.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Encuestas aplicadas a los ciudadanos sobre trámites y servicios que presta el Municipio.	Encuesta	Una cada seis meses
Seguimientos a encuestas evaluatorias.	Seguimiento	Una cada seis meses
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno.</b></p> <p>Generar en los servidores públicos del Municipio de Colón, Querétaro, un sentido de mejora en el servicio y por ende en la Administración, a través de la comunicación directa con el ciudadano</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 10, fracción XV, del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

**3.3.2. Capacitación a servidores públicos municipales.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Que los servidores se encuentren actualizados y capacitados, para el mejor desempeño de sus funciones.	Cursos	1 cada 3 meses
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno.</b></p> <p>Con la firme convicción de mejorar la eficiencia en el desarrollo del ejercicio de las funciones que realizan los servidores públicos, se llevará a cabo un programa de cursos de capacitación y actualización, a efecto de materializar mejores resultados, que conlleven a una mejora continua en la prestación del servicio público, con la finalidad de proponer mejoras que redunden en una atención cercana y cordial con la población.</p>		

**3.3.4 Actualizar el Reglamento de la Contraloría Municipal**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Actualización del Reglamento de la Contraloría Municipal.	Documento	1
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno.</b></p> <p>Actualizar el marco normativo que rige el actuar de la Contraloría Municipal, con el objeto de promover</p>		

un mejor y más eficiente desempeño de la función pública y que el Órgano Interno de Control éste en condiciones de ofrecer a la ciudadanía la certeza de la correcta supervisión, prevención, vigilancia, control, fiscalización y evaluación de la gestión pública.

**3.3.4 Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2016-2017
Elaboración del Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal.	Documento	1

**Eje 4. Buen Gobierno.**

Es urgente la necesidad de contar con elementos que efficien el sistema de control interno, por lo cual se integrará un manual de procedimientos, para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y **procedimientos** de las distintas operaciones que se realizan en la Contraloría Municipal.

Lo anterior, conforme al artículo 10, fracción VI del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - - DOY FE- - - - -**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

==== = ===== = ===== = ===== = =====



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

### **C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO